

CRSEM 0048/2020

*Asunto: Remite programa de cumplimiento refundido en respuesta a la
Res. Ex. N°5/Rol D-115-2020*

Santiago, 07 de Diciembre de 2020

Sr. Emanuel Ibarra Soto

Jefe (S) División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia de Medio Ambiente
Santiago

De nuestra consideración:

Mediante la presente carta remitimos el Programa de Cumplimiento Refundido de acuerdo a lo solicitado mediante la Res. Ex. N° 5/Rol D-115-2020 asociado al expediente sancionatorio Rol D-115-2020 iniciado contra GIRSA S.A. De igual forma se acompañan todos los antecedentes necesarios que sustentan las acciones propuestas en el programa y los plazos tentativos para remisión de reportes de cumplimiento a esta autoridad administrativa.

Sin otro particular, se despide atentamente.

DocuSigned by:



AAÇ1146097F444C...
Elier González Hernández

**Representante Legal
Gestión Integral de Residuos S.A.**

EGH/plo/ccp

- Dirección: oficinadepartes@sma.gob.cl
- Documento digital del Programa de Cumplimiento del Relleno Sanitario El Molle.
- Anexos en formato digital compartidos vía wetransfer

INFORMACIÓN ADJUNTA

CARGO	ANEXO	SUBANEXO	APÉNDICE
N°1	ANEXO N° 1	Anexo 1.1 - Descarte de efectos negativos - Hecho N°1	Apéndice 1.1.1 - Registro de contingencias/emergencias Apéndice 1.1.2 - Reportes de calidades de aguas subterráneas años 2012 y 2013
		Anexo 1.2 - Detalle y plazos del sistema de tratamiento de lixiviados	Apéndice 1.2.1 - Carta Gantt
		Anexo 1.3 - Cotizaciones Planta de tratamiento de Lixiviados	No aplica
		Anexo 1.4 - Análisis de la capacidad de almacenamiento de lixiviados y precipitaciones acontecidas en el año 2020	Apéndice 1.4.1 - Datos estación meteorológica Ángeles El Faro Apéndice 1.4.2 - Datos estación meteorológica Placilla-Peñuelas
		Anexo 1.5 - Desglose de costos	No aplica
N°2	ANEXO N° 2	Anexo 2.1 - Descarte de efectos negativos - Hecho N°2	Apéndice 2.1.1 - Registro de contingencias/emergencias Apéndice 2.1.2 -Trazado de canales Adenda 2 EIA Apéndice 2.1.3 -Resoluciones y autorizaciones
		Anexo 2.2 - Medios de verificación medida pre procedimental 1.2.1 RE N°1.108/Rol MP-031-2020	No aplica
		Anexo 2.3 - Forma de implementación Inspecciones Visuales	No Aplica
		Anexo 2.4 - Detalle de los costos - Cargo 2	No aplica
N°3	ANEXO N° 3	Anexo 3.1 - Descarte de efectos negativos - Hecho N°3	Apéndice 3.1.1 - Registro de contingencias/emergencias
		Anexo 3.2 - Plan reforzado de mantenimiento de canales	Apéndice 3.2.1 - Reporte de hallazgo
		Anexo 3.3 - Medios de verificación medida pre procedimental 1.1.1 RE N°1.108/Rol MP-031-2020	No aplica

N°4	ANEXO N° 4	Anexo 4.1 - Descarte de efectos negativos	No aplica
		Anexo 4.2 - Medios de verificación medida pre procedimental 1.3.1 RE N°1.108/Rol MP-031-2020	No aplica
		Anexo 4.3 - Medios de verificación medida pre procedimental 1.4.1 RE N°1.108/Rol MP-031-2020	No aplica
		Anexo 4.4 - Detalle de los cálculos de material de cobertura para el recubrimiento	No aplica
		Anexo 4.5 - Verificadores de los costos de las medidas pre procedimentales 1.3.1 y 1.4.1	No aplica
		Anexo 4.6 - Procedimiento de gestión de afloramientos	No aplica
		Anexo 4.7 - Detalle de los costos - Cargo 4	No aplica
N°5	ANEXO N°5	Anexo 5.1 - Comprobantes de carga al sistema de seguimiento ambiental SMA	No aplica
		Anexo 5.2 - Informe de resultados	No aplica
		Anexo 5.3 -Orden de compra ETFA Monitoreo de calidad del agua	No aplica
		Anexo 5.4 - Detalle de los costos - Cargo 5	No aplica
N°6	ANEXO N°6	Anexo 6.1 - Descarte de efectos negativos	Apéndice 6.1.1 - Estudio de caracterización y evaluación del estado sanitario y vigor de vegetación ribereña. Apéndice 6.1.2 - Monitoreos y análisis de agua históricos
		Anexo 6.2 - Diagnóstico de la subcuenca	Apéndice 6.2.1 - Estudio Estero El Sauce Apéndice 6.2.2 - Puntos de muestreo Estero El Sauce Apéndice 6.2.3 - Nomenclatura piscinas de lixiviados
		Anexo 6.3 - Órdenes de compra y facturas ETFA Monitoreo de aguas superficiales	No aplica

		Anexo 6.4 - Registros proceso de licitación piscina 2V	No aplica
		Anexo 6.5 - Memoria de cálculo piscina 2V	No aplica
		Anexo 6.6 - Estado de avance piscina 2V	No aplica
		Anexo 6.7 - Solicitud de aclaración al SEA	No aplica
		Anexo 6.8 - Detalle de los costos	No aplica
N°7	ANEXO N°7	Anexo 7.1 - Descarte de efectos negativos	No aplica
		Anexo 7.2 - Programación y sectorización de limpieza manual	No aplica
		Anexo 7.3 - Plan de recubrimiento de taludes y terrazas	No aplica
N°8	ANEXO N°8	Anexo 8.1 - Fotografía satelital que evidencia pre existencia del tranque valencia al relleno sanitario	No aplica
		Anexo 8.2 - Carta gantt de las obras de desvío de la Quebrada Valencia	No aplica
		Anexo 8.3 - Argumentos que imposibilitan el retiro forzado de aguas del tranque Valencia	Apéndice 8.3.1 - Estudio de estabilidad
		Anexo 8.4 - Detalle de los costos Cargo 8	No aplica

I. HECHO N° 1

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
IDENTIFICADOR DEL HECHO	1
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Modificación del proyecto consistente en la no implementación del sistema de tratamiento de lixiviados, y su reemplazo por la acumulación y aspersión de estos en piscinas.
NORMATIVA PERTINENTE	RCA N°271/2008, Considerando 4.4.3, 6.1., Adenda 2, respuesta 1.12.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<p>Los lixiviados generados por el relleno sanitario han sido manejados mediante un sistema de recolección y almacenamiento, vía evaporación y reinyección, por lo que no se ha realizado la descarga de estos al medio ambiente. Dado lo anterior, se descarta la generación de efectos negativos en la calidad de aguas superficiales y subterráneas. Asimismo, se indica que el sistema presenta una capacidad de almacenamiento de 42.308 m³, por lo que existe una holgura en el sistema de almacenamiento. Se adjunta en Anexo 1.1 un análisis respecto de lo señalado y un registro de contingencias/emergencias (Apéndice 1.1.1) que descarta la ocurrencia de tales eventos, asociados a la instalación, durante el año 2020.</p> <p>Adicionalmente se acompaña un análisis (Anexo 1.4) que vincula la capacidad de las piscinas de almacenamiento de lixiviados y las precipitaciones que acontecieron durante el año 2020, con antecedentes que reafirman lo anteriormente señalado.</p>
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	No aplica.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Cumplir con los Considerandos 4.4.3 y 6.1. y con la Adenda 2, respuesta 1.12 de la RCA N°271/2008 mediante la construcción de un sistema de tratamiento de lixiviados que contemple 2 etapas, osmosis inversa y un sistema biológico.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS	
No Aplica	Acción			Reporte Inicial		
	Forma de Implementación					

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
1	Acción	Inicio: Marzo de 2020. Término: 12 meses a contar de la notificación de la aprobación del PdC	Planta de Osmosis Inversa terminada y en funcionamiento.	Reporte Inicial	928.000	Impedimentos
	Construcción del sistema de tratamiento de lixiviados: Instalación de Planta de Osmosis Inversa (Etapa 1)			Cotizaciones del sistema de ósmosis inversa (Anexo 1.3)		No aplica
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Búsqueda de proveedores. 2. Licitación y adjudicar la ingeniería de detalle del proyecto global (E2: Osmosis Inversa y E3: Sistema Biológico) a empresas especialistas. 3. Realizar la ingeniería de detalle del sistema de Osmosis inversa. 4. Solicitar autorización de proyecto a la autoridad sanitaria. 5. Licitación y adquisición de las unidades del tren de proceso previsto . 6. Licitación y montaje de las obras anexas (piping de interconexión, obras eléctricas, medidas de seguridad, obras sanitarias, etc.). 			Reportes de avance		No aplica
<ol style="list-style-type: none"> 1. Orden de compra de la ingeniería de detalles. 2. Registros de reuniones con el consultor. 3. Planos de avance del diseño de la planta. 4. Ingeniería de detalle en su versión definitiva. 5. Carta de ingreso de la solicitud de proyecto a la autoridad sanitaria. 6. Resolución sanitaria de 						

	<p>7. Comisionamiento (pruebas hidráulicas, mecánicas, estanqueidad y otras).</p> <p>Debido a la dificultad para el dimensionamiento de estos sistemas de tratamiento, considerando la naturaleza compleja de los lixiviados, el comienzo de la implementación de la Ósmosis Inversa, se podrá realizar una vez se haya desarrollado la Ingeniería de Detalle. Sin perjuicio de lo cual, la ósmosis podrá utilizarse sin tener ejecutada el tren previo (El sistema biológico).</p> <p>Por tanto esta acción es independiente y autónoma en su construcción y funcionamiento, logrando con ello volver gradualmente al cumplimiento ambiental, hasta tener completamente construido el sistema señalado en la RCA.</p> <p>En el Anexo 1.2 se presenta una Carta Gantt y se explica el detalle de las etapas vinculadas a la instalación de la planta de ósmosis inversa y los tiempos asociados.</p>			<p>aprobación de proyecto.</p> <p>7. Orden de Compra de la Ósmosis Inversa y Equipos anexos.</p> <p>8. Registro de importación de equipos.</p> <p>9. Registros del proceso de licitación de las obras civiles.</p> <p>10. Orden de Compra construcción de obras anexas.</p> <p>11. Registros de avance de las obras (fotografías fechadas y georreferenciadas).</p> <p>12. Registros asociados a la puesta en marcha: análisis de calidad y caudal de las aguas tratadas y pruebas de funcionamiento (asociado al medio de verificación N°6 PdC RE 1/D-115-2020).</p> <p>13. Resolución sanitaria de autorización de funcionamiento.</p> <p>14. Video que da cuenta del inicio del proceso de tratamiento vía ósmosis inversa.</p>		
--	---	--	--	--	--	--

	Acción			Reporte Inicial		Impedimentos
2	Construcción del sistema de tratamiento de lixiviados: Instalación de sistema biológico (Etapa 2).	Inicio: Marzo de 2020 Término: 24 meses a contados desde la aprobación del PdC.	Sistema de tratamiento biológico de lixiviados implementada.	Cotizaciones del sistema de tratamiento biológico (Anexo 1.3)	1.759.000	No aplica
	Forma de Implementación			Informe final que contenga la información del último periodo reportado y una consolidación analítica del cumplimiento y evolución de esta acción.		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Obtención de la ingeniería de detalles del proyecto global (E2: Osmosis inversa y O3: Biológico). 2. Licitación y adquisición de las unidades del tren de proceso previsto. Esta licitación se hará al mismo tiempo de la ósmosis Inversa, pero debido a la diferencia de tiempos de construcción y llegada, la implementación completa de esta Etapa (Etapa 2) se haría de forma posterior, de esa forma se evita dilatar la ejecución de la acción. 3. Licitación y montaje de las obras anexas (piping de interconexión, obras eléctricas, medidas de seguridad, obras sanitarias, etc.). 4. Comisionamiento (pruebas hidráulicas, mecánicas, estanqueidad y otras). 5. Puesta a régimen del sistema biológico. 6. Someter a trámite sanitario la solicitud de funcionamiento. <p>Como se mencionó anteriormente, este sistema tiene plazos</p>			Reportes de avance		No aplica

	<p>de construcción más largos, por lo que se implementará con la planta de Ósmosis Inversa ya operando, así, una vez listo, vendrá a mejorar el desempeño de todo el tratamiento.</p> <p>En el Anexo 1.2 se presenta una Carta Gantt en donde se explica detalle de las etapas vinculadas a la instalación del sistema biológico y los tiempos asociados</p>			<p>7. Resolución de autorización de funcionamiento.</p> <p>8. Video del proceso de tratamiento por sistema biológico.</p>		
--	---	--	--	---	--	--

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
No aplica	Acción			Reportes de avance		Impedimentos
	Forma de implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

II. HECHO N° 2

2. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
IDENTIFICADOR DEL HECHO	2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Modificación estructural de los canales perimetrales de conducción de aguas lluvias, los que presentan trazado, características y dimensiones distintas a las evaluadas ambientalmente.
NORMATIVA PERTINENTE	RCA N°271/2008, Considerando 4.4.6 y 6.1; Adenda 2, Anexo N°1, sección 6.5.2, 6.6, sección 6.7, y sección 6.8.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<p>No se han generado efectos negativos producto de la infracción. Lo anterior debido a que el trazado, características y dimensiones existentes a la fecha han cumplido con la misma funcionalidad que los canales originalmente considerados, es decir, que han captado y desviado las escorrentías superficiales del área del proyecto, impidiendo la generación de efectos negativos, como sería la mezcla de aguas de escorrentía y lixiviados (propósito fundamental de la obligación de la RCA).</p> <p>En el Anexo 2.1 se presenta un análisis comparativo de la geometría y trazado de los canales del proyecto y se entregan los fundamentos que sustentan lo anteriormente señalado, teniendo especialmente en consideración, un registro de contingencias y emergencias del proyecto (Apéndice 2.1.1) que acredita que durante el periodo en análisis no se generaron eventos relacionados con aguas lluvias y su conducción por los canales, tales como desbordes u otros.</p> <p>En relación al destino de los canales objeto de la formulación de cargos, se ha complementado el Anexo 2.1, explicando cuáles de estos canales se eliminarán durante el transcurso del proyecto y cuáles serán los definitivos.</p>
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	No Aplica

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Cumplir con los Considerandos 4.4.6 y con la Adenda 2, Anexo 1 sección 6.5.2, 6.6, 6.7 y 6.8 de la RCA N°271/2008 mediante la restitución del trazado y dimensiones de canales de aguas lluvia e implementación de un plan de mantenimiento.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
3	Acción	Inicio: Julio de 2020 Término: Agosto de 2020	Restituir la geometría de canales de acuerdo a la geometría autorizada en los considerandos 4.4.6 y 6.1 de la RCA N°271/2008, y en la Adenda N°2, Anexo N°1, secciones 6.5.2; 6.7.	Reporte inicial	77.189
	Restitución general del trazado , características y dimensiones de los canales de aguas lluvias temporales y definitivos del proyecto.				
	Forma de implementación				
	Entre los meses de noviembre y marzo se realizará: <ol style="list-style-type: none"> 1. Georreferenciación de los canales del proyecto. 2. Programación de actividades. 3. Demarcación del terreno. 4. Ejecución de obras de restitución 5. Remisión de antecedentes a la SMA en el marco del rol MP-031-2020 (Anexo 2.2). Esta medida comenzó de forma previa al PdC pero continuará siendo ejecutada por toda su vigencia según necesidad y, en función de ello, han sido				

	calculados los costos. Es importante considerar que esta acción consiste en la reconfiguración geométrica general de la sección de los canales de aguas lluvias.					
--	--	--	--	--	--	--

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
4	Acción	Inicio: 27 de Julio de 2020. Término: durante 24 meses contados desde la notificación de aprobación del PdC.	Obras de mantenimiento son realizadas en los canales de aguas lluvias	Reporte inicial	51.459	Impedimentos
	Realizar obras de mantenimiento y limpieza del trazado, características y dimensiones de los canales de aguas lluvias.			Informe 1.1.1 remitido a la SMA en el marco de las medidas pre procedimentales MP-031-2020 (Anexo 2.2)		No aplica
	Forma de implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Se realizará inspección visual en terreno por dos trabajadores de la empresa lo que recorrerán distintos tramos y canales identificados, quienes identificarán mediante fotografías fechadas y georreferenciadas las zonas que requieran intervención, coordinando con el área de operaciones, los tramos que requerirán mantenimiento con maquinaria y/o requieran limpieza de fracción liviana. La inspección visual se realizará con frecuencia semanal en el periodo de noviembre a marzo, y de abril a octubre con frecuencia mensual. Esta acción difiere de la acción N°3 ya que se refiere al mantenimiento de la geometría y no sólo a su			Informe final que contenga la información del último periodo reportado y una consolidación del cumplimiento y evolución de esta acción además de: 1. Consolidación gráfica por medio de Planos, de los tramos que fueron mantenidos durante la vigencia del programa de cumplimiento. 2. Detalle de las obras ejecutadas, con fotografías fechadas y georreferenciadas.		No aplica
				Reportes de avance		

	<p>restitución.</p> <p>Cabe señalar que esta acción ya comenzó con la ejecución de las medidas pre procedimentales (Anexo 2.2) y su ejecución se extenderá por toda la vigencia del PdC, utilizando la metodología de mantenimiento del Anexo 2.3.</p> <p>Finalmente, se informa que la presente acción es nueva y corresponde a la fusión de las acciones 4 y 5 remitidas en el PdC refundido asociado a la R.E. N°3/Rol D-115-2020, por cuanto sus características y forma de ejecución es similar y complementaria.</p>			<p>Reporte de avance de ejecución de obras con fotografías fechadas y georreferenciadas de los sectores que según inspección visual requieren de obras de mantención y/o limpieza.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fotografías fechadas y georreferenciadas luego de ser realizadas las actividades de mantención y/o limpieza. 2. Informe de las acciones ejecutadas con detalle de su ejecución y actividad desplegada. 3. Planimetría de identificación de zonas de mantenimiento. 4. Planimetría asociada a los sectores intervenidos. 5. Fotografías fechadas y georreferenciadas de la restitución de geometría realizada 		
--	--	--	--	--	--	--

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
No aplica	Acción			Reportes de avance		Impedimentos
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

III. HECHO N° 3

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
IDENTIFICADOR DEL HECHO	3
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	No realizar actividades de mantención y limpieza de los canales perimetrales de conducción de aguas lluvias.
NORMATIVA PERTINENTE	Considerando 6.1. RCA 271/2008
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<p>Se descartan efectos negativos vinculados a este hecho infraccional debido a que tras el proceso de limpieza de canales realizado a partir del 13 de julio de agosto de 2020, solo se logró identificar como obstáculo material térreo desprendido de los sectores aguas arriba del canal a causa de las aguas lluvias y fracción liviana de residuos de baja densidad como plásticos y bolsas suspendidos por el viento. Es importante señalar que este tipo de residuos no lixivian, por tanto no impacta la calidad de las aguas que pudieron estar en contacto.</p> <p>Adicionalmente se tiene que los cursos de aguas más cercanos están en 2 subcuencas contiguas, separada del trazado de los canales por una divisoria de aguas, por lo que la distancia que conecta los canales con los lechos de ambas quebradas es a contra pendiente a 672,1 y 826,9 m respectivamente, haciendo muy poco probable el contacto de los canales con escurrimientos de agua por dichos tributarios.</p> <p>En el Anexo 3.1 se desarrollan estos argumentos de forma más extendida, indicando situaciones de rebalses, estancamiento, u otras contingencias ambientales, o señalando su descarte.</p>
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	No aplica.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Cumplir con los Considerandos 6.1. de la RCA N°271/2008, mediante el mantenimiento y limpieza de canales perimetrales.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN <small>(fechas precisas de inicio y de término)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reporte Inicial)</small>	COSTOS INCURRIDOS <small>(en miles de \$)</small>
No aplica	Acción			Reporte Inicial	
	Forma de Implementación				

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
No Aplica	Acción			Reporte Inicial		Impedimentos
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
				Reportes de avance		

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
5	Acción	Esta acción se ejecutará por toda la vigencia del PdC.	1. Plan de mantenimiento elaborado 2. Plan de mantenimiento ejecutado según plazos comprometidos	Reportes de avance	0	Impedimentos
	Reforzamiento del Plan de mantenimiento y limpieza de canales perimetrales de conducción de aguas lluvias establecido en la RCA			Reporte de las actividades de limpieza, que contendrá: 1. Registros de la actividad de mantenimiento y limpieza, incluyendo detalle de las actividades desplegadas. 2. Fotografías fechadas y georreferenciadas.		No aplica.
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Reforzar el plan de limpieza mediante la identificación de sectores para mantención y limpieza que contemple periodicidad, responsables y procedimientos con el fin de que la infracción no se repita en el futuro reforzando de esa forma la obligación establecida en la RCA según como sigue: 1. Levantamiento aerofotográfico con frecuencia semestral en periodo estival y mensual en periodo de invierno de las			Informe final que contenga la información del último periodo reportado y una consolidación analítica del cumplimiento y evolución de esta acción		No aplica. .

	<p>zonas de canales perimetrales.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Identificación in situ mediante inspección visual de las áreas que requieren mantenimiento manual y mantenimiento con maquinaria. 3. Generación de reporte de hallazgo (Apéndice 3.2.1) y determinación de la forma de limpieza según los criterios señalados en el Anexo 3.2. 4. Designación y distribución de personal y/o maquinaria en los tramos que deban ser mantenidos y/o limpiados. 5. Proyección de obras en una carta gantt. 6. Ejecutar los trabajos según la gantt generada. <p>Esta actividad difiere de la acción N°4 ya que considera un mecanismo de detección temprana de necesidades de limpieza de canales mediante aerofotografía con drones. En este caso, la acción complementa la acción N°4 y permite identificar necesidades de limpieza en sectores de difícil acceso.</p> <p>En relación a los costos de implementación, se aclara que no es necesario incurrir costos adicionales ya que la forma de implementación considera recursos propios de la compañía. Para mayor información respecto de la forma de implementación referirse al Anexo 3.2.</p>					
--	---	--	--	--	--	--

IV. HECHO N° 4

4. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
IDENTIFICADOR DEL HECHO	4
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	No ejecutar medidas comprometidas frente al afloramiento de lixiviados.
NORMATIVA PERTINENTE	RCA 271/2008, Considerando 4.6.5.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	No se han generado efectos negativos producto de la infracción. Su descarte proviene del hecho que los lixiviados no han escurrido aguas abajo del relleno sanitario sino que han sido confinados dentro del área del proyecto, impermeabilizada, específicamente en la zona de confinamiento de los residuos. El detalle de dicha circunstancia y el descarte se encuentran descritos en el Anexo 4.1 .
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	No aplica

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Cumplir con el Considerando 4.6.5. de la RCA N°271/2008 mediante el drenaje y conducción de afloramientos de lixiviados a puntos de infiltración, recubrimiento de taludes con material de cobertura.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)
6	Acción			Reporte Inicial	1.300
	Realizar drenaje de los lixiviados en afloramiento y conducirlos a las lagunas de acopio y/o hacia puntos de infiltración hacia el interior de la masa de residuos.				
	Forma de Implementación				
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Previo a la ejecución de las actividades, se realizó una inspección visual para identificar los sectores afectados. 2. Se implementó una planza termofusionada en el sector de la base del relleno sanitario con objeto de conducir los lixiviados bombeados hasta la piscina de acumulación. 				
	En el Anexo 4.2 se incorpora informe de ejecución de la	Inicio: 17 de julio 2020. Término: 03 de agosto de 2020.	Ausencia de lixiviados en taludes y muro del relleno sanitario.	Informe con los puntos de afloramiento, conducción de lixiviados hacia el sistema de acumulación.	

	presente acción en el marco de las medidas provisionales MP-031-2020, el que cuenta con el detalle de cada una de las actividades ejecutadas y el detalle del estado actual de las áreas de afloramiento de descritas en la formulación de cargos.					
7	Acción			Reporte Inicial		
	Recubrimiento de taludes con material de cobertura, en las zonas en que el afloramiento fue aplacado.					
	Forma de implementación					
	<p>Luego de la extracción de lixiviados desde los apozamientos y su traslado hasta el sistema de acumulación y/o puntos de infiltración (Acción N° 6) se realizó el recubrimiento de taludes con material de cobertura de manera de eliminar vectores. Es relevante mencionar que esta acción ya fue realizada en el marco de las medidas pre procedimentales MP-031-2020 (Anexo 4.2) y requirió de lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Compactación del material térreo luego del escarpe. 2. Reparación de la cobertura mediante el uso de maquinaria. <p>Mediante el Anexo 4.3 se acompaña:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Explicación y detalles de la ejecución ejecutada 2. Fotografías fechadas y georreferenciadas.. <p>Conjuntamente se remite el Anexo 4.4 que contiene los cálculos del material de cobertura utilizado en cada zona. Y el Anexo 4.5 que contiene los verificadores asociados a los costos de su ejecución.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Inicio: 17 de julio 2020. - Término: 03 de agosto de 2020. 	Taludes recubiertos con material de cobertura.	Informe con las zonas de taludes recubiertas con material de cobertura.	10.014	

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.						
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
No Aplica	Acción			Reporte Inicial		Impedimentos
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
					Reportes de avance	

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
8	Acción	Durante toda la vigencia del PdC.	Ausencia de lixiviados en el talud del relleno sanitario.	Reportes de avance	6.676	Impedimentos
	Identificación y saneamiento de los afloramientos en taludes del relleno sanitario.			1. Puntos de afloramiento en plano 2. Procedimiento de trabajo. 3. Imágenes fechadas y georreferenciadas y otros que dan cuenta de la implementación antes dicha.		Estabilidad deficiente del terreno a causa del frente de mal tiempo, lo que se entenderá que ocurre cuando hayan caído 10 o más milímetro de agua en 24 horas, de manera que el acceso a los lugares afectados con personal y maquinaria no sea segura.
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	1. Identificación mensual de los puntos de afloramiento mediante una inspección visual y georreferenciación de los sectores afectados, mediante visualización en terreno con cámara que permita la descarga de datos (fecha y coordenadas). 2. Construir pretilos de contención. 3. Instalación de sistema de bombeo y/o sistema de drenes de encauzamiento dentro de la masa. 4. Conducción de lixiviados a las piscinas de acopio y/o al interior de la masa. 5. Identificación de la zona a ser recubierta con cobertura.			Informe final que contenga la información del último periodo reportado y una consolidación analítica del cumplimiento y evolución de esta acción.		Iniciar las actividades propuestas apenas las condiciones del terreno permitan el desarrollo de la actividad en condiciones seguras para el acceso del personal y/o de la maquinaria. Se considerará cómo máximo un plazo de 5 días hábiles desde que cesen las precipitaciones.

	<p>6. Cubrimiento de la zona afectada.</p> <p>Para mayor información respecto al proceso de gestión de afloramientos y material de cobertura remitirse al Anexo 4.6.</p>					
--	---	--	--	--	--	--

V. HECHO N° 5

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
IDENTIFICADOR DEL HECHO	5
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	No realizar monitoreo de agua superficial y subterránea con frecuencia trimestral: a. De agua superficial en el primer trimestre de 2017 (punto M4), tercer trimestre de 2018 (puntos M1, M5 y M4), cuarto trimestre de 2019 (punto M1, M5 y M4) y primer trimestre de 2020 (punto M1); b. De agua subterránea en el tercer trimestre de 2018 y, el cuarto trimestre de 2019, para los puntos M2 y M3.
NORMATIVA PERTINENTE	Considerandos 4.6.5 g.2), 7.2.1. y 7.2.2. RCA 271/2008
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	La Autoridad no tuvo a la vista la información requerida respecto de la calidad de las aguas subterráneas y superficiales, en los puntos y fechas indicados. Mediante el Anexo 5.1 se remiten los comprobantes de carga a SNIFA de los monitoreos correspondientes al primer trimestre de 2018 (puntos M1, M4 y M5) y del primer trimestre de 2020 (punto M1) realizados por una ETFA (Anexo 5.2).
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	Los monitoreos han sido realizados con ETFA, no obstante, mediante un sistema “a pedido” a través de órdenes de compra por servicio lo que implicó interrupciones en la prestación. Para subsanar esta situación, el titular acordó una periodicidad de monitoreo con la ETFA de manera de garantizar el monitoreo de aguas superficiales con frecuencia mensual, con el fin de evitar intermitencias u omisiones en el reporte de los monitoreo comprometidos. Adicionalmente, se realizará lo mismo en relación al monitoreo de aguas subterráneas.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Cumplir con los Considerandos 4.6.5 g.2), 7.2.1. y 7.2.2. RCA 271/2008 mediante el incremento de la periodicidad de monitoreo de aguas superficiales y subterráneas, así como la remisión de los resultados de los monitoreos no reportados.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
9	Acción	Ejecutada el 20 de septiembre de 2020.	Comprobantes de carga en el Sistema de Seguimiento Ambiental de los informes de monitoreo de calidad de agua superficial pendientes.	Reporte Inicial	0
	Entregar los resultados de monitoreo de calidad de agua superficial, correspondiente a : 1. Monitoreos del tercer trimestre de 2018 (puntos M1, M5 y M4) 2. Monitoreo del primer trimestre de 2020 (punto M1),				
	Forma de Implementación				
	Entrega de los análisis indicados por medio del portal de la SMA (SPDC y sistema de seguimiento de variables ambientales) y remisión de comprobantes (Anexo 5.1). Estos monitoreos (Anexo 5.2) se hicieron por ETFAs distintas mediante órdenes de compra. La acción se encuentra ejecutada completamente ya que se entregaron los resultados en la fecha señalada. Para subsanar las interrupciones de monitoreo, la Acción 13 propone el aumento en la periodicidad de monitoreo y un acuerdo con la ETFA para garantizar la realización de monitoreos mensuales.				

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
10	Acción	Inicio: junio de 2019. término: Durante la vigencia del PdC.	Comprobantes de carga al Sistema de Seguimiento ambiental de la SMA de los monitoreos de aguas superficiales con frecuencia mensual.	Reporte Inicial	17.500	Impedimentos
	Aumentar la frecuencia de monitoreo de las aguas superficiales en los puntos ubicados aguas abajo del relleno sanitario (M4 y M5), pasando de frecuencia trimestral a mensual.			Monitoreos mensuales realizados a partir de la suscripción del acuerdo con la ETFA y comprobantes de carga al sistema de seguimiento de la SMA.		Impedimentos de acceso a los puntos de monitoreo por condiciones climáticas adversas
	Forma de Implementación			Informe final que contenga la información del último periodo reportado y una consolidación analítica del cumplimiento y evolución de esta acción		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	En el Anexo 5.3 se acompañan las órdenes de compra de la ETFA a la cual se contrató para realizar los monitoreos de aguas superficiales, así como facturas, órdenes de compra y/o contratos respectivos que dan cuenta de lo anterior.			Reportes de avance Informes de monitoreo mensuales		Re agendar dentro de la semana siguiente el monitoreo

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
11	Acción	Durante toda la vigencia del PdC.	1. Registros asociados al cambio contractual con el proveedor 2. Comprobantes de ingreso al Sistema de Seguimiento Ambiental de la SMA de los monitoreos de aguas subterráneas con frecuencia mensual. 3. Informes de Monitoreo.	Reportes de avance	19.032	Impedimentos
	Realizar monitoreo de aguas subterráneas en los puntos M2 y M3, pasando de frecuencia trimestral a mensual.			1. Comprobantes de ingreso al portal de la SMA. 2. Informes de monitoreo.		No aplica.
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	1. Modificación del acuerdo contractual con la ETFA. 2. Ejecución de los monitoreos en la nueva frecuencia propuesta. 3. Remisión de los análisis a la SMA.			Informe final que contenga la información del último periodo reportado y una consolidación analítica del cumplimiento y evolución de esta acción además de:		No aplica

VI. HECHO N° 6

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
IDENTIFICADOR DEL HECHO	6
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	No adoptar medidas de contingencia comprometidas ante la contaminación de aguas superficiales y subterráneas.
NORMATIVA PERTINENTE	Considerandos 4.6.5.k) y 4.4.3.g.2 de la RCA 271/2008.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<p>No se han generado efectos negativos producto de la infracción. Su descarte proviene del hecho que si bien las aguas siguieron su curso natural en la calidad medida, superando la NCh1333 y 409, sin haber sido tratadas, dicha situación no alteró el medio ambiente aguas abajo. En el Anexo 6.1 se señalan los parámetros y estudios realizados o en ejecución a la fecha de la presentación del PdC a través de los cuales se descartan efectos negativos sobre flora, fauna y calidades de los puntos de monitoreo.</p> <p>Adicionalmente, se acompañan el Anexo 6.2 que contiene el Informe de diagnóstico de la cuenca y se acompaña un detalle de la nomenclatura de las piscinas de almacenamiento de lixiviados junto a su ubicación geográfica..</p>
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	No aplica.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Cumplir con los Considerandos 4.6.5.k) y 4.4.3.g.2 de la RCA 271/2008 mediante el aumento en la periodicidad de muestreo de aguas superficiales, la impermeabilización de las piscinas de lixiviados del vertedero de manera de disminuir las fuentes de infiltración y la aclaración por parte del SEA respecto de la identificación de episodios de contaminación de aguas para la activación oportuna de los planes de contingencia.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)
No aplica.	Acción			Reporte Inicial	
	Forma de Implementación				

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
12	Acción	Inicio: Julio de 2020 Término: a los 24 meses contados de la aprobación del PdC.	Comprobantes de carga al Sistema de Seguimiento ambiental de la SMA de los monitoreos mensuales.	Reporte Inicial	0	Impedimentos
	Aumento en la frecuencia de muestreo de las aguas superficiales, pasando de trimestral a mensual.			<ol style="list-style-type: none"> Órdenes de compra o contratos asociados a la ETFA. Comprobantes de ingreso al Sistema de Seguimiento ambiental de la SMA Informes de monitoreo. 		No aplica
	Forma de Implementación			<ol style="list-style-type: none"> Comprobantes de ingreso al Sistema de Seguimiento ambiental de la SMA Informes de monitoreo. 		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	<p>Esta acción se condice con la acción 10 anteriormente descrita, razón por la cual no se consideran costos adicionales. Esta acción considera:</p> <ol style="list-style-type: none"> Modificación de condiciones contractuales con la ETFA . Monitoreo en frecuencia mensual. Remisión de comprobantes mediante el Sistema de Seguimiento Ambiental de la SMA. <p>En Anexo 6.3 se acompañan órdenes de compra y facturas respecto de ETFA.</p>			<p style="text-align: center;">Reporte final</p> <p>Informe final que contenga la información del último periodo reportado y una consolidación analítica del cumplimiento y evolución de esta acción.</p>		No aplica

13	Acción			Reporte Inicial	162.000-	Impedimentos
	Construir e impermeabilizar la piscina "2V" del Vertedero.			1. Fotografías fechadas y georreferenciadas del proceso de construcción y finalización de las obras civiles. 2. Órdenes de compra y/o facturas.		No aplica
	Forma de Implementación			Reporte de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	La licitación para la ejecución de esta acción fue adjudicada a Constructora e Ingeniería Eliseo SpA., cuyos antecedentes se acompañan en el Anexo 6.4 . En Anexo 6.5 se acompaña proyecto ingresado a la Seremi de Salud de Valparaíso en donde se explica cómo se ejecutará esta acción. En Anexo 6.6 , informe que dé cuenta de las actividades que se han desarrollado hasta la fecha, acompañando facturas y órdenes de compra asociadas, fotografías fechadas y georreferenciadas. Las aguas contaminadas pueden tener distintas fuentes y en la cuenca hay variedad de ellas. En lo que respecta a GIRSA, la acción que puede tomar dentro de su potestad, es la de minimizar aquellas fuentes que provienen del vertedero y para ello se propone impermeabilizar la piscina del vertedero, actualmente al suelo natural. La forma de implementación sería la siguiente: 1. Presentación de Proyecto en Seremi de Salud Valparaíso. 2. Licitación de proyecto. 3. Ejecución de obras de bombeo de piscina anterior. 4. Ejecución de obras civiles.			Reportes de final		No aplica
		- Inicio: marzo 2020 - Término: diciembre 2020.	Piscina del vertedero impermeabilizada.	Informe con fotografías fechadas y georreferenciadas de la piscina impermeabilizada. Informe final que contenga la información del último periodo reportado y una consolidación analítica del cumplimiento y evolución de esta acción.		

14	Acción			Reporte Inicial		Impedimentos
	Solicitar aclaración a la Dirección Ejecutiva del SEA para interpretar cuándo se identifica “contaminación de agua”.			Escrito de solicitud de aclaración para la presentación ante el SEA.		
	Forma de Implementación	Inicio: Diciembre de 2020. Término: 5 meses contados de la notificación de aprobación del PdC.	Dirección ejecutiva del SEA se pronuncia respecto de la RCA N° N°271/2008, interpretando el término “contaminación”.	Reporte de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	En el Anexo 6.7 se justifica la presente acción, se explica y justifica por qué su propuesta en el PdC no es una acción que eluda la responsabilidad ni tiene el carácter de dilatoria. En este caso la forma de implementación contempla: 1. Elaborar la solicitud de aclaración a la Dirección Ejecutiva del SEA. 2. Presentar la Solicitud de aclaración. 3. Notificarse de la respuesta solicitada. Cabe señalar que ya se iniciaron los procesos internos asociados a la redacción del escrito correspondiente para su tramitación.			1. Carta de presentación de la solicitud de aclaración al SEA de la región de Valparaíso.. 2. Registro de solicitud de aclaración ingresada. 3. Respuesta del SEA región de Valparaíso respecto de la solicitud de aclaración.	0	
				Reporte final		No aplica
				Informe final que contenga la información del último periodo reportado y una consolidación analítica del cumplimiento y evolución de esta acción		

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
15	Acción	7 meses contados de la notificación de aprobación del PdC.	Totalidad de las piscinas del vertedero impermeabilizadas.	Reportes de avance	162.000	Impedimentos
	Impermeabilizar la piscina de acumulación del vertedero restante, denominada "3V" (Piscina 3 Vertedero).			1. Proyecto de ingeniería presentado a la Seremi de Salud de Valparaíso. 2. Registros del proceso de licitación y adjudicación. 3. Informe de avance 4. Fotografías fechadas y georreferenciadas 5. Registro de ingreso de solicitud de autorización de funcionamiento a SEREMI Salud.		No aplica
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	La forma de implementación implica los siguientes pasos: 1. Presentación de Proyecto en Seremi de Salud Valparaíso. 2. Licitación de proyecto. 3. Ejecución de obras de bombeo de piscina anterior. 4. Ejecución de obras civiles. Cabe aclarar que la forma de ejecución de esta acción si bien es similar a la forma de implementación de la acción 14 anterior, ella no es la misma ni constituye una réplica, por lo que se deben mantener separadas en el presente PdC.			Informe final que contenga la información del último periodo reportado y una consolidación analítica del cumplimiento y evolución de esta acción		No aplica

VII. HECHO N° 7

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
IDENTIFICADOR DEL HECHO	7
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	No adopción de acciones ante el afloramiento y dispersión de residuos sólidos en frentes no activos del Relleno Sanitario, consistentes en: a. Mantenimiento frecuente de taludes y terrazas; y b. Recolección manual de residuos sólidos con frecuencia diaria.
NORMATIVA PERTINENTE	Considerandos 4.6.5. f) ; j) RCA 271/2008.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	No se contemplan efectos negativos por afloramiento de residuos y dispersión de residuos sólidos. Ver antecedentes en Anexo 7.1.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	No aplica.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Adoptar las acciones ante el afloramiento u dispersión de residuos sólidos en frentes no activos del relleno sanitario, según indica considerando 4.6.5.f y 4.6.5.j de la RCA 271/2008, mediante la limpieza manual y el recubrimiento de taludes y terrazas.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN <small>(fechas precisas de inicio y de término)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reporte Inicial)</small>	COSTOS INCURRIDOS <small>(en miles de \$)</small>
No aplica	Acción			Reporte Inicial	
	Forma de Implementación				

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
16	Acción	<ul style="list-style-type: none"> - inicio: agosto 2020. - Plazo de ejecución: durante toda la vigencia del PdC. 	Frentes no activos del Relleno sanitario limpios.	Reporte Inicial	0	Impedimentos
	Limpieza manual de los frentes no activos del Relleno sanitario descritos en la formulación de cargos.			<ul style="list-style-type: none"> 1. Procedimiento de trabajo 2. Detalle de la ejecución de las actividades 3. Imágenes fechadas y georreferenciadas. 		No aplica
	Forma de Implementación			<ul style="list-style-type: none"> 1. Informe con el detalle de la ejecución de las actividades 2. Imágenes fechadas y georreferenciadas. 		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	<ul style="list-style-type: none"> 1. Limpieza manual de los frentes de trabajo descritos en la formulación de cargos 2. Conformación de una cuadrilla de trabajo compuesta por 6 personas. 3. Programación y sectorización de actividades de limpieza mensuales. 4. Ejecución de las actividades 5. Reporte a la SMA en el marco del Rol MP-031-2020. <p>En el Anexo 7.2 se acompaña la propuesta de programación y sectorización del programa de limpieza.</p>			<ul style="list-style-type: none"> Reportes final Informe final que contenga la información del último periodo reportado y una consolidación analítica del cumplimiento y evolución de esta acción 		No aplica

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
17	Acción	Durante toda la vigencia del PdC	Plan de trabajo implementado y mantenimiento y cobertura del 100% de taludes y terrazas	Reportes de avance	0	Impedimentos
	Ejecutar un plan de cubrimiento de taludes y terrazas para evitar dispersión de residuos y mantener el confinamiento de los mismos.			Reportes de los avances con fotografías fechadas y georreferenciadas del proceso de cubrimiento de taludes y terrazas.		No aplica
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inspección quincenal con drones. 2. Planificación mensual de actividades. 3. Ejecución de actividades mensuales según necesidad. 4. Remisión de informes trimestral. <p>En el Anexo 7.3 se acompaña el detalle del desarrollo de la acción propuesta y el Plan de Cubrimiento de Taludes y Terrazas.</p>			Informe final que contenga la información del último periodo reportado y una consolidación analítica del cumplimiento y evolución de esta acción		No aplica

VIII. HECHO N° 8

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
IDENTIFICADOR DEL HECHO	8
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	No informar inmediatamente a la autoridad, ni adoptar las medidas necesarias para mitigar los impactos no previstos asociados a la acumulación de aguas en el sector denominado Tranque Valencia, las que no pueden escurrir libremente y de forma natural debido al proyecto.
NORMATIVA PERTINENTE	Considerando 14 RCA N°271/2008
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	No se han generado efectos negativos respecto del presente hecho, por cuanto el tranque Valencia posee una existencia histórica y continua producto de la existencia del Vertedero data de los años 80's y la acumulación de aguas en el tranque se evidencia previa a la construcción del relleno (ver imagen en Anexo 8.1). Por lo tanto, no forma parte del proyecto regulado por la RCA 271/2008.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	No aplica.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Evitar que se acumulen aguas en el denominado “Tranque Valencia” y permitir que las aguas escurran libremente y de forma natural mediante la construcción de obras hidráulicas de evacuación.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)
No aplica	Acción			Reporte Inicial	
	Forma de Implementación				

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
18	Acción	- 7 meses desde la notificación de aprobación del PdC	Construcción de obra que permita el libre escurrimiento de las aguas lluvias ejecutada y operativa.	Reporte Inicial	458.000	Impedimentos
	Construir una obra que permita que las aguas lluvias escurran hacia los canales perimetrales del relleno sanitario evaluados en la RCA y con ello se evite la acumulación en el tranque valencia			Estudio hidrológico		
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	<p>Previo a la ejecución de esta acción es necesario:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contratar y ejecutar un estudio de hidrológico que determina las obras adecuadas para encauzar las aguas lluvias 2. Contratar y ejecutar un estudio de estabilidad 3. Realizar el diseño de ingeniería de las obras, las obras consisten en la construcción de aproximadamente 824 m lineales de canal y 1236 m². 4. Licitare y ejecutar las obras definitivas. <p>Cabe señalar que las etapa (1) de esta acción está en desarrollo y la etapa (2) ya está realizada (estudio en Anexo 8.3). En relación a la intervención a realizar, en el Anexo 8.2 se acompaña un detalle de las obras previstas y los plazos asociados.</p>			Reportes con el diseño de ingeniería de las obras, registros del proceso de contratación de la empresa a cargo de la ejecución de obras y programa de avance de la ejecución de la obra. Informe de consultor que de cuenta de la construcción de la obra según proyecto, con imágenes y videos.		
	Reporte final					
Informe final que contenga la información del último periodo reportado y una consolidación analítica del cumplimiento y evolución de esta acción						

	<p>Es relevante mencionar que no es posible realizar un retiro de las aguas que actualmente se encuentran contenidas en el "Tranque Valencia" sin generar un riesgo innecesario de inestabilidad. Lo anterior, por cuanto, la extracción forzada de las aguas del sector denominado "Tranque Valencia", podría generar un desbalance en la condición de equilibrio existente entre las fuerzas ejercidas sobre el muro de la Celda 2 del vertedero. En otras palabras, una extracción forzada podría generar un desajuste abrupto y consigo la pérdida de estabilidad del sistema (Tranque, Muro y Celda 2), generando un riesgo de asentamiento o deslizamiento. Lo anterior es ratificado por el estudio de estabilidad que se acompaña en el Anexo 8.3.</p> <p>De esa forma, a nivel técnico se cree pertinente realizar las obras comprometidas para posteriormente como consecuencia de ellas, favorecer el retiro de las aguas del tranque de forma gradual, sin generar un riesgo producto de un retiro forzado y sin obras adecuadas como actualmente acontecería.</p>					
--	---	--	--	--	--	--

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
No aplica	Acción			Reportes de avance		Impedimentos
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

IX. ACCIÓN DE TÉRMINO

ACCIÓN FINAL						
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
19	Acción	10 días hábiles contados desde la notificación de la aprobación del PdC	PdC cargado en el SPDC	Reportes de avance	0.-	Impedimentos
	Aprobado el PdC, se cargará su contenido al SPDC de acuerdo a la Res. Ex. N° 166/2018 SMA y al Manual de usuario.			Comprobante electrónico de PdC cargado generado por el SPDC.		No aplica.
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud de clave de acceso a Oficina de Transparencia. dentro de 5° día de aprobado el PdC. Creación de expediente de PdC en el SPDC. Cargar el PdC dentro de 10 días desde aprobado el PdC. 			No aplica.		No aplica.

X. SEGUIMIENTO

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS		
3.1 REPORTE INICIAL		
REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.		
PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	15	Días hábiles desde la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Construcción del sistema de tratamiento de lixiviados: Instalación de la planta de ósmosis inversa (etapa 1)
	2	Construcción del sistema de tratamiento de lixiviados: Instalación de sistema biológico (Etapa 2).
	3	Restitución del trazado, características y dimensiones de los canales de aguas lluvias temporales y definitivos del proyecto.
	4	Realizar obras de mantenimiento y limpieza del trazado, características y dimensiones de los canales de aguas lluvias.
	6	Realizar drenaje de los lixiviados en afloramiento y conducirlos a las lagunas de acopio y/o hacia puntos de infiltración hacia el interior de la masa de residuos.
	7	Recubrimiento de taludes con material de cobertura, en las zonas en que el afloramiento fue aplacado.
	9	Entregar los resultados de monitoreo de calidad de agua superficial, correspondiente a : <ul style="list-style-type: none"> • Monitoreos del tercer trimestre de 2018 (puntos M1, M5 y M4) • Monitoreo del primer trimestre de 2020 (punto M1),
	10	Aumentar la frecuencia de monitoreo de las aguas superficiales en los puntos ubicados aguas abajo del relleno sanitario (M4 y M5), pasando de frecuencia trimestral a mensual.
	12	Aumento en la frecuencia de muestreo de las aguas superficiales, pasando de trimestral a mensual.
13	Construir e impermeabilizar la piscina "2V" del Vertedero.	

	14	Solicitar aclaración a la Dirección Ejecutiva del SEA para interpretar cuándo se identifica “contaminación de agua”.
	16	Limpieza manual de los frentes no activos del Relleno sanitario descritos en la formulación de cargos.
	18	Construir una obra que permita que las aguas lluvias escurran hacia los canales perimetrales del relleno sanitario evaluados en la RCA y con ello se evite la acumulación en el tranque valencia

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Bimensual (quincenal)		
	Mensual		
	Bimestral		
	Trimestral	X	
	Semestral		

	N° Identificador	Acción a reportar
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	1	Construcción del sistema de tratamiento de lixiviados: Instalación de Planta de Osmosis Inversa (Etapa 1)
	2	Construcción del sistema de tratamiento de lixiviados: Instalación de sistema biológico (Etapa 2).
	4	Realizar obras de mantenimiento y limpieza del trazado, características y dimensiones de los canales de aguas lluvias.
	5	Reforzamiento del Plan de mantenimiento y limpieza de canales perimetrales de conducción de aguas lluvias establecido en la RCA
	8	Identificación y saneamiento de los afloramientos en taludes del relleno sanitario.

	10	Aumentar la frecuencia de monitoreo de las aguas superficiales en los puntos ubicados aguas abajo del relleno sanitario (M4 y M5), pasando de frecuencia trimestral a mensual.
	11	Realizar monitoreo de aguas subterráneas en los puntos M2 y M3, pasando de frecuencia trimestral a mensual.
	12	Aumento en la frecuencia de muestreo de las aguas superficiales, pasando de trimestral a mensual.
	13	Construir e impermeabilizar la piscina "2V" del Vertedero.
	14	Solicitar aclaración a la Dirección Ejecutiva del SEA para interpretar cuándo se identifica "contaminación de agua".
	15	Impermeabilizar la piscina de acumulación del vertedero restante, denominada "3V" (Piscina 3 Vertedero).
	16	Limpieza manual de los frentes no activos del Relleno sanitario descritos en la formulación de cargos.
	17	Ejecutar un plan de cubrimiento de taludes y terrazas para evitar dispersión de residuos y mantener el confinamiento de los mismos.
	18	Ejecutar un plan de cubrimiento de taludes y terrazas para evitar dispersión de residuos y mantener el confinamiento de los mismos.

3.3 REPORTE FINAL
REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	20	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
--	----	---

ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Construcción del sistema de tratamiento de lixiviados: Instalación de Planta de Osmosis Inversa (Etapa 1)
	2	Construcción del sistema de tratamiento de lixiviados: Instalación de sistema biológico (Etapa 2).
	4	Realizar obras de mantenimiento y limpieza del trazado, características y dimensiones de los canales de aguas

		lluvias.
	5	Reforzamiento del Plan de mantenimiento y limpieza de canales perimetrales de conducción de aguas lluvias establecido en la RCA
	8	Identificación y saneamiento de los afloramientos en taludes del relleno sanitario.
	10	Aumentar la frecuencia de monitoreo de las aguas superficiales en los puntos ubicados aguas abajo del relleno sanitario (M4 y M5), pasando de frecuencia trimestral a mensual.
	11	Realizar monitoreo de aguas subterráneas en los puntos M2 y M3, pasando de frecuencia trimestral a mensual.
	12	Aumento en la frecuencia de muestreo de las aguas superficiales, pasando de trimestral a mensual.
	13	Construir e impermeabilizar la piscina "2V" del Vertedero.
	14	Solicitar aclaración a la Dirección Ejecutiva del SEA para interpretar cuándo se identifica "contaminación de agua".
	15	Impermeabilizar la piscina de acumulación del vertedero restante, denominada "3V" (Piscina 3 Vertedero).
	16	Limpieza manual de los frentes no activos del Relleno sanitario descritos en la formulación de cargos.
	17	Ejecutar un plan de cubrimiento de taludes y terrazas para evitar dispersión de residuos y mantener el confinamiento de los mismos.
	18	Ejecutar un plan de cubrimiento de taludes y terrazas para evitar dispersión de residuos y mantener el confinamiento de los mismos.

